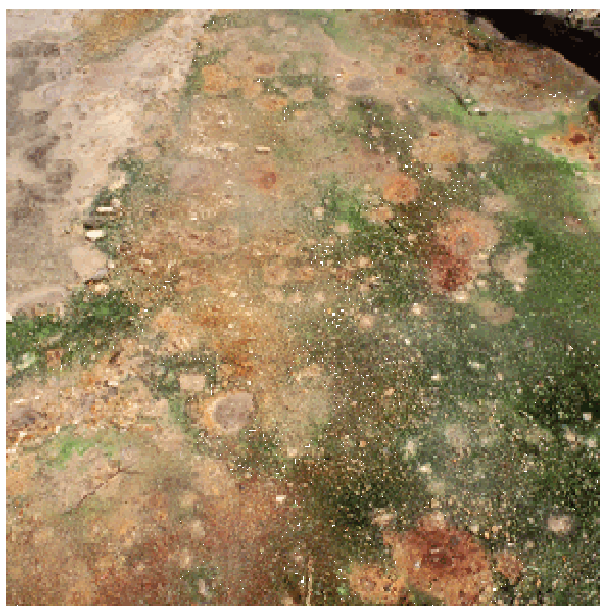


CONTENIDO DEL INFORME PRELIMINAR DE SITUACIÓN DEL SUELO
Instrucciones para cumplimentarlo
(Formato general IPSS.xls)



REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.



Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

INDICE

1	Información general	4
2	Datos registrales de la(s) finca(s). Registro de la propiedad	5
3	Materias consumidas de carácter peligroso	7
4	Residuos o subproductos generados por la actividad	9
5	Depósitos existentes en el emplazamiento	10
6	Zonas o áreas productivas existentes en el emplazamiento	11
7	Información sobre el terreno y su entorno	11
8	Histórico del emplazamiento	13
9	Delegaciones Provinciales de Agricultura y Medio Ambiente	14

CONTENIDO DEL INFORME PRELIMINAR DE SITUACIÓN DEL SUELO

Instrucciones para cumplimentarlo

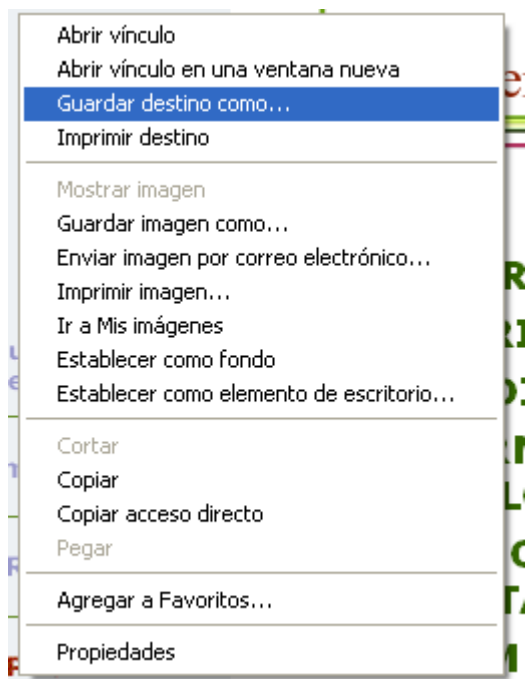
El REAL DECRETO 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, fija la obligación, por parte de los titulares de actividades incluidas en su Anexo I de “actividades potencialmente contaminadoras del suelo”, y las incluidas en su art 3.2, de remitir a la administración competente un informe preliminar de situación sobre el suelo donde se ubica su actividad.

Para dar cumplimiento a este requisito legal se crea este formulario denominado Formulario para la presentación del Informe Preliminar de Situación del Suelo “IPSS.xls”, que el titular de la instalación deberá cumplimentar y remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de su provincia. Se pueden consultar las direcciones al final de este documento.

El formulario, junto con este documento, se pueden obtener de la dirección Web:

<http://pagina.iccm.es/medioambiente/suelos/suelos.htm>

Debe bajarse de la página Web al ordenador y guardarse en una carpeta como un archivo más, desde donde se rellenará y se remitirá a la Delegación Provincial que corresponda, en función de la ubicación de la instalación. Al final del documento se indican las direcciones de cada Delegación.



Para descargar el archivo pulsar el botón derecho del ratón sobre el Link o frase donde se encuentre el formulario:

[Formulario IPSS.xls para la tramitación del Informe Preliminar de Situación del Suelo](#)

Aparecerá un menú desplegable donde se pulsará en la opción “Guardar destino como...”, y se guardará el archivo en el ordenador, para posteriormente cumplimentarlo y remitirlo.

Para facilitar la labor de introducción de los datos solicitados, se exponen a continuación algunas indicaciones y aclaraciones sobre los diferentes apartados y secciones del informe. Con carácter general, debe rellenarse de la forma más concreta y concisa posible. Para este objetivo se han creado una serie de opciones preestablecidas (en pequeños menús desplegables) en muchas de las

cuestiones a responder.

Este informe es leído electrónicamente y por tanto cualquier cambio que se realice en el formato de los campos, en el orden de las hojas,... conllevará que su Informe Preliminar de Situación del Suelo no sea válido y por tanto, tendrá que volver a presentarlo correctamente.

De esta manera, el informe contiene los siguientes apartados:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Datos de la empresa:** información sobre la sociedad que explota la instalación ubicada en el emplazamiento donde se desarrolla la actividad afectada.
- **Datos de la instalación:** información correspondiente a la instalación o centro productivo.
 - ✓ En este apartado se debe rellenar el CNAE 93-REV 1 con el código numérico que corresponda. Se puede consultar en la Hoja CNAE 93 del propio formulario, o bien en el Anexo I del Real Decreto 9/2005. Si existen varias actividades en un mismo emplazamiento debe rellenar únicamente el CNAE de la actividad principal.
 - ✓ En este apartado la provincia solamente admite las correspondientes a la Comunidad Autónoma.
 - ✓ Los campos correspondientes a “años” se rellenan con cuatro cifras.
 - ✓ La potencia instalada se indica con la cantidad numérica de Kw, sin poner unidades. Solamente admite Kilowatios.
- **Datos del emplazamiento:** Información general sobre la ubicación del suelo.
 - ✓ Las superficies deben rellenarse como dato numérico en metros cuadrados.
 - ✓ La superficie total debe ser superior a 50 metros cuadrados.
 - ✓ La superficie edificada o cubierta será como máximo igual a la superficie total.
 - ✓ La superficie libre pavimentada será como máximo la diferencia entre la superficie total y la superficie edificada.
 - ✓ La distancia al núcleo urbano más cercano se cumplimentará en kilómetros (por ejemplo para una distancia de 500 metros se rellenará 0,5)
- **Licencias y autorizaciones:** La información sobre los números de expedientes o de autorizaciones serán los que le apliquen a la instalación, correspondiendo cada una de ellas al siguiente ámbito.
 - ✓ Resoluciones de la Consejería Agricultura y Medio Ambiente: Autorización Ambiental Integrada, Autorización de productor / gestor de residuos peligrosos, Inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, inscripción como poseedor de PCB’s.
 - ✓ Ayuntamiento: Fecha de obtención de las licencias de apertura o actividad en formato de fecha DD/MM/AAAA.
 - ✓ Confederación Hidrográfica de la Cuenca que corresponda: Nº de expediente de Autorización de Vertido.

2. DATOS REGISTRALES DE LA(S) FINCA(S). REGISTRO DE LA PROPIEDAD




Los datos relativos a la finca o fincas donde se desarrolla la actividad afectada están contenidos en el Registro de la Propiedad. Si se trata de varias fincas, se debe rellenar la información de cada una de ellas en las casillas habilitadas (FINCA Nº 1, FINCA Nº 2,...)

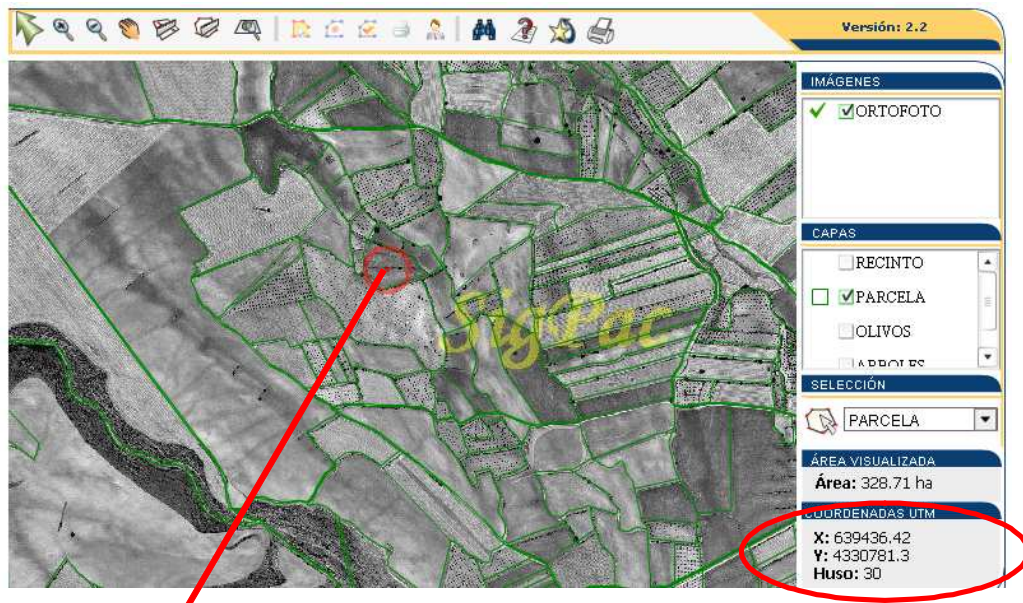
Los datos referentes nº de Polígono y Parcela son indispensables a la hora de localizar el emplazamiento, siendo también datos numéricos. Si corresponde indicar el nombre de algún paraje o camino, se indicará en el campo dedicado a la Dirección de la Instalación de la hoja anterior.

Los datos de coordenadas UTM X(m) e Y(m) (huso 30) se pueden encontrar en los planos de descripción de las instalaciones, del polígono donde se ubica, o en el propio ayuntamiento, donde disponen de los planes generales de ordenación del municipio. De no encontrarlo en estas fuentes se puede consultar la dirección de Internet del SIGPAC (Sistema de Información Geográfica Parcelaria):

<http://sigpac.iccm.es/visorsigpac/>

A continuación se describen las instrucciones precisas para el uso de tal herramienta (SIGPAC)

- 1º. Para localizar el municipio selecciónese la búsqueda tipo progresiva con el icono búsqueda  , y luego seleccione “progresiva”. En esta opción podrá seleccionar provincia, municipio y polígono en el mapa.
- 2º. Con el icono de la Lupa  podrá acercarse más a la localización de su parcela.
- 3º. Debe seleccionarse en el recuadro de la derecha “capas” la capa denominada parcelas. Ver figura en la página siguiente.
- 4º. Con el icono activado de información  , previa selección de la capa de parcelas, se podrá visualizar el polígono y parcela correspondiente, junto con las coordenadas UTM de su emplazamiento.



Coordenadas UTM

Pulsando con la flecha sobre la parcela

Fecha de vuelo:	06/2001	Año de renovación catastral:	1998			
PROVINCIA	MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLIGONO	PARCELA	Superficie (ha)
2 - ALBACETE	4 - ALBATANA	0	0	8	484	3,6760

RECINTO	Superficie (ha)	USO	COEF. PASTOREO	COEF. REGADIO	INCIDENCIAS	PENDIENTE (%)	ELEGIBILIDAD
1	3,6760	VI				2,0	NO

3. MATERIAS CONSUMIDAS DE CARÁCTER PELIGROSO

En este apartado hay tres pestañas, en el Excel: materias_I, materias_II y materias_III.

Materias_I	Combustibles utilizados
Materias_II	Materias consumidas de carácter peligroso
Materias_III	Productos intermedios o finales de carácter peligroso

Es importante destacar que los diferentes tipos de combustibles, materias consumidas y productos, serán los que aparecerán como opciones en el primer apartado de las hojas de Depósitos (superficiales o subterráneos) “Combustible, materia o producto descrito en las hojas de materias”, por lo que deben de estar incluidos en estas 3 tablas los combustibles, materias y productos que estén contenidos en depósitos fijos, y que posteriormente hay que rellenar en las hojas de depósitos.

Por ejemplo, sí se dispone de:

- Dos combustibles: Gas Natural y Fuel Oil
- Tres materias primas: NaCl, H₂SO₄ y Disolvente F-250.
- Y dos productos: HCl y Sosa.

Se introducen en la pestaña materias_I (Combustibles utilizados) los dos combustibles donde el campo descriptor (campo que aparecerá en la Hoja de Depósitos) será el tipo de combustible.

Se introducen las tres materias primas en la pestaña materias_II donde el campo descriptor será “Denominación”.

Se introducen los dos productos en la pestaña materias_III donde el campo descriptor será “Denominación”.

De manera que, una vez rellenas las tres pestañas de “materias”, en las hojas de Depósitos se podrán incluir estos combustibles, materias y productos en el primer apartado “Combustible, materia o producto que contiene el depósito”, en caso de que estos se almacenen en depósitos fijos, ya fuesen superficiales o subterráneos.

I. Para **cada combustible utilizado** (materias_I) es necesario tener presentes las siguientes instrucciones:

- ✓ En el tipo de combustible se incluyen todos los combustibles comúnmente comercializados. Para más detalle se pueden encontrar en la hoja “combustibles” del propio formulario.
- ✓ La cantidad de combustible es un dato numérico, y se podrá expresar en Toneladas métricas (Tm) metros cúbicos (m³) o en unidades energéticas (Mwh). Para el caso de sólidos, pastosos y líquidos preferentemente se deben utilizar Toneladas. Para el caso de Gas Natural se puede expresar en Mwh o m³.
- ✓ El campo “continente” se refiere únicamente a si se trata de recipientes fijos, móviles o se utilizan almacenamientos a la intemperie. Si no existe almacenamiento intermedio, se indicará “Suministro directo sin almacenamiento”
- ✓ En el campo “almacenamiento” se indicará, simplemente, la descripción de la ubicación del almacenamiento con las opciones: Interior edificación, Exterior con cubierta, Exterior a la intemperie.
- ✓ En la capacidad se indicará la cantidad que almacena el depósito de combustible al que se hace referencia en el continente en las mismas unidades de medida que la cantidad anual consumida.
- ✓ Los códigos de peligrosidades se clasifican de acuerdo a la tabla de la hoja “peligrosidad” del propio formulario. Se puede obtener igualmente esta información de la ficha de seguridad del producto o del suministrador.

II. Para **cada materia de carácter peligroso** utilizada (materias_II), conviene tener presentes las siguientes instrucciones:

- ✓ La descripción se hará indicando el uso que se hace de ella, por ejemplo, disolventes para limpieza de piezas, ácido para cubas de galvanizado.
- ✓ En la denominación se debe utilizar simplemente su nombre común o comercial.
- ✓ La cantidad anual consumida es un dato numérico, y se podrá expresar en Toneladas métricas (Tm) o metros cúbicos (m³)
- ✓ En las “Frase R o combinación” y “Frase S o combinación” se incluyen los códigos de la tabla de la hoja “Frases R-S” con los diferentes tipos en el propio formulario. Se pueden obtener, igualmente, de la ficha de seguridad del producto o del suministrador del producto.

III. Para **cada producto intermedio o final de carácter peligroso** (materias_III) las instrucciones son las mismas que para el caso de las materias de carácter peligroso.

4. RESIDUOS O SUBPRODUCTOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD

- ✓ En el campo “descripción” indicar una breve descripción del residuo
- ✓ En “Destino” se indicará el destino que se le da al residuo. Indicar el destino que más se ajuste a la operación realizada.
- ✓ En caso de tratarse de gestor o recogedor autorizado indicarlo en el campo “Nombre del gestor o recogedor”, junto con el campo siguiente donde se especificará el nº de autorización del gestor o recogedor.
- ✓ Para la identificación única del residuo se indicará el código LER (Lista Europea de Residuos) que se puede consultar en la pestaña “Códigos LER” del Excel.
- ✓ El continente se refiere a los envases u otros medios de almacenamiento utilizados para contener y almacenar el residuo. Indicar el que más se ajuste al caso. Evidentemente un contenedor es un continente móvil (segunda opción) pero se incluye específicamente como opción 5 “Contenedores”.
- ✓ Tanto la cantidad anual generada cómo la capacidad de almacenamiento hacen referencia a cantidades de residuos como datos numéricos. La primera indicará la generación al año del residuo, y la segunda la cantidad que admite la zona, si la hubiera, prevista para su almacenamiento temporal.
- ✓ Para las unidades se admiten Tm, m³ y unidades de residuo. Las unidades de residuo se utilizarán, por ejemplo, para vehículos fuera de uso, aparatos eléctricos y electrónicos, u otras unidades o subconjuntos que se consideren o contengan residuos peligrosos.
- ✓ En el campo “Almacenamiento” la zona pavimentada se considerará impermeabilizada si ha sido tratada con productos a tal efecto (aditivos impermeabilizantes, etc.)
- ✓ El resto de información se puede obtener de las fichas de aceptación de los residuos, del gestor y de los documentos de control y seguimiento.
- ✓ La información sobre peligrosidad se puede consultar en la pestaña sobre “peligrosidad” del propio formulario y en el documento de aceptación del residuo.
- ✓ La operación donde es generado se refiere a la acción o etapa específica del proceso productivo que da origen a ese residuo, por ejemplo, todos procedentes del lavado de piezas con disolventes.

5. DEPÓSITOS EXISTENTES EN EL EMPLAZAMIENTO

I. Para cada **depósito fijo superficial** deben tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

- ✓ En la primera columna “Combustible, materia o producto que contiene el depósito” se indicará el tipo de producto o sustancia para las que se ha utilizado, o se utiliza el depósito. En este campo aparecerán todas aquellas sustancias rellenas en la hoja de “materias”, ver apartado 3 sobre materias consumidas.
- ✓ En el tipo de depósito se indicará “En superficie” si el depósito descansa sobre el suelo, o “En altura” si dispone de una estructura que lo eleva sobre el nivel del suelo.
- ✓ El campo “suelo” califica el terreno que rodea, o sobre el que está el depósito. La zona pavimentada se considerará impermeabilizada si ha sido tratada con productos a tal efecto (aditivos, resinas, etc.)
- ✓ El campo de “control de almacenamiento o nivel” indica la existencia de cualquier sistema o dispositivo que sirva para indicar el nivel o estado de llenado del depósito. Se responde simplemente con Si o NO según corresponda.
- ✓ De la misma forma, si existen cubetos para la retención de los derrames se indicará si estos poseen tratamiento de impermeabilización para evitar filtraciones, o cubetos sin tratamiento de impermeabilización, o simplemente si no existen. Se considerará un tratamiento de impermeabilización del cubeto si se ha tratado con productos a tal efecto (aditivos, resinas, etc.) y además es completamente estanco. Si el cubeto no cumple ambas condiciones se considerará que no está impermeabilizado.
- ✓ El campo de “recogida de derrames” se refiere a los sistemas, dispositivos o métodos para la recogida de un derrame una vez que este se ha producido.
- ✓ Las cargas y descargas se indican por orden de automatización y estanqueidad del sistema: 1º circuitos cerrados estancos y con sistemas de tuberías por donde circula el producto. 2º Mecánico (por ejemplo sistema de bombeo con mangueras) 3º sistemas manuales. 4º Otros, si no se adapta a las características de los anteriores.
- ✓ Los controles de acceso se refieren a cualquier sistema de vallado, o elemento perimetral, o dispositivo que impida o regule el acceso al recinto donde se encuentre el depósito. Se responde simplemente con un Si o NO según corresponda.
- ✓ La capacidad de almacenamiento del depósito debe expresarse en m³ como dato numérico
- ✓ En los años de instalación y de última inspección indicar el año en formato numérico con 4 cifras.
- ✓ El resultado de la inspección, indicará si fue conforme o se dictaminó alguna irregularidad como resultado de la misma.

II. Cómo apartados específicos para los **depósitos fijos subterráneos** se encuentran:

- ✓ En el tipo de depósito se indicará “Semienterrado” si parte del depósito está sobre el nivel del suelo, o “Enterrado” si todo el depósito está por debajo del nivel del suelo.
- ✓ Los controles de fugas, se responde con un SI o un NO,
- ✓ Y la estructura del depósito, hace referencia a si se trata de estructura de doble pared o de pared simple.

6. ZONAS O AREAS PRODUCTIVAS EXISTENTES EN EL EMPLAZAMIENTO

El proceso se refiere al conjunto de etapas y operaciones que forman parte del proceso productivo principal que se desarrolla en una determinada ubicación y tipo de suelo, con su correspondiente superficie definida (dato numérico) dentro de la finca.

Por ejemplo, en un centro de descontaminación de vehículos se podrían distinguir las siguientes áreas:

1. Zona de recepción
2. Zona de descontaminación
3. Zona de prensado
4. Zona de vehículos descontaminados.
- ...

Todas ellas con su ubicación, tipo de suelo y su superficie en m² definidas.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL TERRENO Y SU ENTORNO

En esta Hoja se describe donde está el emplazamiento del centro productivo y su entorno, y se divide en la tabla n° 8 con una única fila para rellenar, ya que corresponde a información general sobre el emplazamiento, y la tabla n° 9 sobre puntos de vertido existentes.

8	Información sobre el terreno del centro productivo
----------	---

- ✓ En la ubicación se describe el entorno donde se encuentra localizado el emplazamiento teniendo como opciones:
 1. Núcleo urbano.
 2. Zona residencial.
 3. Periferia zona urbana, si esta en la afueras del núcleo urbano
 4. Polígono industrial
 5. Rústico, si se encuentra en suelo rústico, en las afueras o lejos de núcleos de población.
 6. Otros, si no se adapta a ninguno de los anteriores.
- ✓ En la proximidad de cursos de agua se indicará la distancia a la que se encuentra. Si no hay cursos de agua en 1 Km. se seleccionará la opción 3º “más de 1000 metros”
- ✓ En el uso principal del suelo se indicará el tipo general de uso del suelo del entorno sobre el que se encuentra el emplazamiento y que va ligado al uso que se hace de él, pudiendo ser:
 1. Urbano residencial
 2. Urbano comercial
 3. Industrial
 4. Agrícola
 5. Ganadero
 6. Forestal.
 7. Espacio protegido

9 N° de puntos de vertido

- ✓ En el caso de la Información sobre los puntos de vertido se indicará el destino que se da a las aguas residuales de proceso, sanitarias, pluviales, de limpieza o derrames accidentales., o cualquier otra sustancia que se recoja a través de redes o sistemas de contención. Se debe añadir una fila por cada tipo que exista, pudiendo existir varias en el mismo emplazamiento. Cada sistema de recogida puede verter a un único punto de vertido o a varios diferentes, con tratamiento previo o sin él, lo que se deberá especificar en el apartado correspondiente para cada sistema existente. Los caudales solamente se indicarán para aguas de proceso o sobre el vertido total final.
- ✓ En el apartado de destino se indica el destino final del vertido fuera o dentro del emplazamiento sin incluir operaciones de almacenamiento previas a una gestión final:
 1. Cauce público: El vertido se realiza a un cauce de río o cualquier curso natural.
 2. Red de saneamiento: Si el vertido se realiza a colector municipal.
 3. Fosa séptica: Caso de vertido o desagüe a este tipo de sistema
 4. Al terreno. Si se vierte directamente al terreno
 5. Indeterminado. Si no coincide con ninguno de los anteriores o se desconoce.
- ✓ El dato de caudal de vertido deberá cumplimentarse como dato numérico, admitiéndose en las unidades m³/hora o m³/año.
- ✓ En el sistema de depuración indicar si existe, o no, cualquier sistema de tratamiento de las aguas de vertido
- ✓ Caso de haberse realizado analíticas o catas del suelo, o de disponer de cualquier otra información relevante sobre el estado del mismo, se debe indicar SI en el apartado sobre analíticas y sobre información de la composición del suelo respectivamente
- ✓ En observaciones se puede completar cualquier aspecto relacionado con los apartados anteriores.

8. HISTÓRICO DEL EMPLAZAMIENTO

En este apartado se trata de dar una breve descripción sobre el histórico de actividades que se han desarrollado en el emplazamiento. Si no se dispone de esta información se dejará en blanco; no obstante la información sobre las actividades que se han desarrollado anteriormente en el suelo puede encontrarse en el Registro del Ayuntamiento.

Del mismo modo, se deben indicar las posibles incidencias, accidentes o irregularidades en el desarrollo de la actividad que hayan podido producir una contaminación del suelo, por ejemplo: derrames, vertidos accidentales, explosiones, detección de tanques con pérdidas de estanqueidad y filtraciones, incendios, etc.

- ✓ En el CNAE 93-REV 1, rellenar con el código numérico que corresponda. Se puede consultar en la Hoja CNAE 93 del propio formulario, o bien el Anexo I del Real Decreto 9/2005.
- ✓ Si existen indicios de contaminación del suelo como consecuencia de actividades anteriores desarrolladas en el emplazamiento, debe indicarse en "Indicios de contaminación anteriores" la opción SI, y comentarlo brevemente en "Información complementaria".

11	Accidentes o irregularidades ocurridas
----	---

- ✓ El año del accidente o irregularidad se rellena en formato numérico con 4 cifras.
- ✓ En la descripción incluir una breve indicación sobre el tipo de incidente, y las consecuencias del mismo, así como las soluciones o medidas adoptadas.
- ✓ En el apartado "¿Se quedó corregida la incidencia?" indicar solo SI si quedo corregida la contaminación del suelo, o NO si han quedado trazas de contaminación a raíz del suceso.

Finalmente, indicar que el formulario debidamente cumplimentado debe remitirse en CD a la Delegación Provincial. A continuación se indican las direcciones de las Delegaciones Provinciales.

9. DELEGACIONES PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA

Para remitir y tramitar el formulario del Informe Preliminar de Situación del Suelo, u obtener más información, dirigirse a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la provincia donde se desarrolle la actividad

- **ALBACETE:** C/ Tesifonte Gallego, 1. 02071 - ALBACETE
- **CIUDAD REAL:** C/ Alarcos, 21. 13071 – CIUDAD REAL.
- **CUENCA:** C/ Colón, 2 16071 – CUENCA.
- **GUADALAJARA:** Avda. del Ejercito, 10. 19071 – GUADALAJARA
- **TOLEDO:** C/ Berna, 1 – 4ª planta. 45071 – TOLEDO.